

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 SET. 2010

VISTO: el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la administración de los recursos del Proyecto URU 03/001 Programa Integral de Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo;

RESULTANDO: que es necesario autorizar el traspaso de fondos al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo por un monto de \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones);

CONSIDERANDO: I) que dicha transferencia resulta necesaria a efectos de financiar la contraparte local del Programa de acuerdo al Convenio con PNUD;

II) que la existencia de disponibilidad presupuestal surge de la afectación No. 1656/2010 de fecha 29 de julio de 2010;


ATENTO: a lo expuesto

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1º. Transfírase Al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la financiación del Proyecto URU 03/001 Programa Integral de Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo la suma de \$ 20.000.000 (son pesos uruguayos veinte millones), a la cuenta en pesos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A (BBVA), Casa Central No. 1218182, cuyo titular es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2º. La erogación resultante se imputará al inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 001, Proyecto 965 "Programa INFAMILIA", Objeto del Gasto: 581, Financiación 1.1. Rentas Generales;

3º. Comuníquese, notifíquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República